

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Grace Jackson Posey

MC-2020-0001

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de enero de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los siguientes casos de arbitraje: Dr. Fidel de Frías Jiménez, et al. v. UBS Financial Services, Inc., UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico, FINRA Núm. 19-02924; Zoraida R. Rivera Rondón v. UBS Financial Services, Inc., UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico, FINRA Núm. 19-02948; Emilio H. Dávila Seijo, et al. v. UBS Financial Services, Inc., UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico, FINRA Núm. 19-02930.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo